

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.				

Bogotá D.C, Febrero de 2022.

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (...) “Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada “Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.”

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta Servicios Integrales de Salud de Baja, Mediana y Alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Sur Occidente E.S.E, la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Los insumos médico quirúrgicos que se encuentran en esta solicitud son requeridos para soportar las necesidades de los servicios de las diferentes Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E; permitiendo dar continuidad a la prestación de los servicios asistenciales en las diferentes Unidades, por lo que se hace necesario la contratación de los insumos relacionados en el Anexo 1, apremiantes para la atención de los pacientes de manera continua; en protección a los derechos fundamentales de la vida en conexión al derecho a la salud, para evitar la interrupción en la prestación de los servicios de salud.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Suministro de dispositivos médicos hospitalarios de acuerdo con el anexo técnico para el normal funcionamiento de las diferentes unidades de prestación de servicios de salud que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

107

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN, O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	CATETER FOGARTY N. 3.0 FR EMBOLECTOMIA 40CM	1	UN				
2	CATETER FOGARTY N. 3.0 FR EMBOLECTOMIA 80CM	1	UN				
3	CATETER FOGARTY N. 4.0 FR EMBOLECTOMIA 40CM	1	UN				
4	CATETER FOGARTY N. 4.0 FR EMBOLECTOMIA 80CM	1	UN				
5	CATETER FOGARTY N. 5.0 FR EMBOLECTOMIA 80CM	1	UN				
6	CEPILLO PARA LIMPIEZA DE CAMISAS LAPAROSCOPIA	1	UN				
7	CINTA AUTOADHESIVA DE CONTROL QUIMICO PARA VAPOR LIBRE DE PLOMO	1	UN				
8	CINTA EN ROLLO PARA MARCAR INSTRUMENTAL (GAMA DE COLORES)	1	UN				
9	DESINCRUSTANTE REMOVEDOR DE OXIDO CORROSION Y MANCHAS PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO COMPATIBLE CON INSTRUMENTAL DE OFTALMOLOGIA	1	UN				
10	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CON ORTOFTALDEHIDO EN SOLUCION GALON X 3750 CC - 5000 CC	1	UN				
11	KIT DE CEPILLOS DE LIMPIEZA DE AUTOCLAVE (2 CEPILLOS 8 DE LARGO 1 MANGO PARA CEPILLO) CON CERDAS DE NYLON ANTIMICROBIANAS	1	UN				
12	PROTESIS 12MMX6MMX40 A 60CM VASCULAR BIFURCADA	1	UN				
13	PROTESIS 16MMX8MMX40 A 60 CM VASCULAR BIFURCADA	1	UN				
14	PROTESIS VASCULAR BIFURCADA 22 MM X 11 MM LONG 40 HASTA 60 CM	1	UN				
15	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 14*7 MM LONG 40 HASTA 60 CM BIFURCADO	1	UN				
16	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 16 X 8 MM LONG 40 HASTA 60 CM BIFURCADO	1	UN				
17	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 18 MM LONG 25 HASTA 30 CM RECTA	1	UN				
18	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 18*9 MM LONG 40 HASTA 60 CM BIFURCADO	1	UN				
19	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 20 MM LONG 25 HASTA 30 CM RECTA	1	UN				
20	PROTESIS VASCULAR EN DACRON CALIBRE 22 MM LONGITUD 25-30 CM RECTA	1	UN				
21	PROTESIS VASCULAR EN DRACON BIFURCADA 20 MM X 10 MM LONG 40 A 60 CM	1	UN				
22	PROTESIS VASCULAR EN P.T.F.E CALIBRE 6 MM LON 70 CM RECTA	1	UN				
23	SHUNT DE CAROTIDA PRUITTINAHARA 9 FR. X 15 CM	1	UN				
24	SHUNT DE CAROTIDA PRUITTINAHARA 31 CM X 9 FR	1	UN				
25	TIRA INDICADORA PARA CONTROL DE CONCENTRACION DE GLUTARALDEHIDO Y/O ORTOFTALDEHIDO	1	UN				
26	VALVULOTOMO EXPANDIBLE 1.5 MM.	1	UN				

4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los elementos objeto del presente proceso se realizará en el almacén de las diferentes Unidades de Prestación de Servicios de Salud que hacen parte de la Subred Integrada de Servicios Sur Occidente E.S.E, previa solicitud del supervisor del contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato será por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$35.542.857)– IVA INCLUIDO**

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.				

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Por lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado los resultados fueron los siguientes:

		RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO EM-075-2021			
FECHA		Febrero de 2022			
PROCESO		SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.			
PLAZO DEL CONTRATO		Dos (02) meses.			
INFORME DEL ESTUDIO		Se realizó estudio de mercado, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II el día 02 de febrero hasta el día 24 de febrero de 2022, al publicar el proceso se evidencia que según la actividad económica dieciocho (18) proveedores pertenecen al sector objeto de estudio, de los cuales cinco (05) proveedores expresan su interés y cinco (5) proponentes presentan cotización de la verificación llevada a cabo se concluye:			
RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO					
ÍTEM	PROVEEDOR			VALOR	
1	CONTRATO HISTORICO			32.323.849	
2	VARIACIÓN PORCENTUAL			9%	
3	VALOR DE REFERENCIA			31.637.381	
4	VALOR DE REFERENCIA POR CANTIDADES ESTIMADAS			35.542.857	

Nota: El estudio de mercado se describe en el documento anexo “ESTUDIO DE MERCADO PROCESO EM-109-2022 ”

ANÁLISIS DE MERCADO: Se realizó estudio de mercado, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II el día 02 de febrero hasta el día 24 de febrero de 2022, al publicar el proceso se evidencia que según la actividad económica dieciocho (18) proveedores pertenecen al sector objeto de estudio, de los cuales cinco (05) proveedores expresan su interés y cinco (5) proponentes presentan cotización, de la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y se evidencia un (01) contrato anterior con los mismos ítems los cuales son objeto de estudio, Contrato Histórico (5445-2021 SURGICON & CIA S.A.S)
2. Se verifica la plataforma Secop II y se evidencia que cinco (05) proponentes presentan cotización en el proceso (SURGIPLAST LTDA, M&M EQUIPOS MEDICOS SAS, SURGICON & CIA SAS, DRILLTEX SAS y LIFESUMIMED SAS)
3. Se indexan los precios históricos del 2021 para ello se toma el precio histórico y se le incrementa el valor del IPC para el año 2022 (5,62%)
4. Teniendo en cuenta que existe disparidad en los valores cotizados por los proponentes, artificialidad baja, la operación aritmética consiste en hallar la mediana y la desviación estándar, de la resta de las mismas se establece la artificialidad baja; al aplicar la artificialidad a todos los proponentes se evidencia que SURGIPLAST LTDA y DRILLTEX SAS presentan artificialidad baja en sus cotizaciones.
5. Con base en lo anterior, se evidencia que continúan tres (3) proponentes que no presentan artificialidad, es decir, M&M EQUIPOS MEDICOS SAS, SURGICON & CIA SAS y LIFESUMIMED SAS.
6. De los 3 proponentes en curso se calcula el valor mínimo para validar cual es la oferta más viable para la Subred.
7. De la verificación se establece que el proveedor SURGICON & CIA SAS, por proporcionalidad presenta el 92% de los ítems solicitados (24) y M&M EQUIPOS MEDICOS SAS y LIFESUMIMED SAS presentan cada uno el 3.8% de los ítems cotizados.

1001

 Ministerio de Salud Subsecretaría de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.				

- Teniendo en cuenta el principio de economía y acorde con la proporcionalidad establecida, se tomarán como valores de referencia los ofertados por el proponente que presentó mayor proporción en el estudio de mercado
- Para los ítems cuyo porcentaje superan el 10%, se tomará como valor de referencia el valor histórico indexado a 2022.
- Por lo anterior, se establece como valor de referencia unitario la suma de treinta y un millones seiscientos treinta y siete mil trescientos ochenta y un pesos m/cte (\$31.637.381), para un suministro de treinta y cinco millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesos m/cte (\$35.542.857) de acuerdo con las cantidades estimadas establecidas por el área técnica, para un término de dos (02) meses.

8. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.

De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	3	3
RIESGO SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales, las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el gobierno, grupos de interés o la sociedad, generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	3	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en	3	3

W71

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.		
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	2	2
RIESGOS AMBIENTALES: estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	4	4
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	2	2
RIESGO ANTICORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento y/o favorecimiento al colaborador o de un tercero	2	2

10. PÓLIZAS

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/ CARÁCTER PARTICULAR.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD DEL SERVICIO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses mas	X

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE

El oferente en desarrollo del objeto del presente proceso se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Permitir a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizar auditoría técnica a sus instalaciones con el fin de verificar la eficiente ejecución del presente proceso. El hallazgo por parte del equipo de Auditoria de una no conformidad en el almacenamiento, disposición, presentación, vencimiento y conservación del dispositivo o la ocurrencia de un evento adverso en el paciente con quien se utiliza el dispositivo o insumos, será motivo de investigación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien tomará las decisiones según corresponda en cada caso.
2. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, realizar la entrega de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos en la fecha, lugar, y hora requeridas por el Supervisor del presente proceso.

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

3. Cumplir con el suministro oportuno y completo de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos, con la calidad y las especificaciones técnicas requeridas.
4. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente proceso o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.
5. Asumir durante el periodo contractual la garantía y el remplazo a sus expensas, sin costo alguno para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que resulten con fallas de calidad o con defectos de fábrica.
6. Atender todos los requerimientos y solicitudes realizadas por el Supervisor del presente proceso.
7. Garantizar la entrega de toda la información que le sea solicitada en relación con la ejecución del presente proceso, facilitando el acceso a sus instalaciones y vehículos para efectuar las pruebas o verificaciones que sean del caso.
8. Garantizar el desarrollo de las actividades de control y vigilancia del proceso que ejerza la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a través del personal idóneo que este designe.
9. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, entregar los productos ofrecidos en su propuesta, dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la entrega del cuadro de distribución previa legalización del proceso, y en todas las distribuciones ordenadas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
10. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente proceso.
11. Previo acuerdo con el supervisor del proceso, realizar la entrega en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante.
12. Entregar documento que permita establecer el cumplimiento de la recepción técnica que incluya, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, lote, fecha de vencimiento y número del Registro Sanitario.
13. Informar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento del mismo durante la vigencia del contrato.
14. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistos que lo requiera.
15. Suministrar las fichas técnicas y los Registros Sanitarios de los Dispositivos e insumos médico quirúrgicos requeridos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. (No se aceptarán ofertas de Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que no posean Registro Sanitario o que tengan registro vencido.)
16. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos solicitados, según la normatividad vigente y que dispone de un sitio adecuado para atender las solicitudes de pedidos y conservación de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos solicitados por el supervisor del presente proceso.
17. Cambiar los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que estén próximos a vencerse, ya sea por el mismo producto o por el que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. requieran de acuerdo a sus necesidades. Para lo anterior, se dará aviso con una antelación de mínimo tres (03) meses.
18. Entregar durante la ejecución del presente proceso los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que fueron ofertados con las mismas especificaciones técnicas relacionadas en la oferta; en caso de presentarse alguna modificación se deberá informar por escrito, con la respectiva justificación al supervisor del presente proceso, para el cumplimiento con los requisitos técnicos solicitados.
19. Informar al supervisor del presente proceso, sobre cualquier modificación o irregularidad que afecte el normal desarrollo del objeto del presente proceso.

	<p style="text-align: center;">ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022</p> <p>SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.</p>	<p>Versión: 1</p> <p>Fecha de aprobación: 03-07-2018</p> <p>Código: 15-02-FO-0020</p>	 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p>
---	--	---	--

20. Presentar un listado de la(s) bodega(s) de las cuales vaya a distribuir Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, este listado contendrá: Dirección, teléfono, persona de contacto y vehículos de distribución.
21. Garantizar el cambio de forma inmediata los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos que de forma eventual o esporádica sean recibidos por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, con una fecha de vencimiento inferior a la requerida en los términos o condiciones, que presenten defectos en su empaque primario y secundario.
22. Exonerar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, de toda responsabilidad civil, penal, comercial y contractual por las fallas que presente el interesado en el desarrollo de la ejecución del objeto del presente proceso.
23. El suministro de Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos a que se refiere este proceso, será realizada por el interesado, a través de su personal, con plena autonomía técnica, financiera, científica y administrativa. Queda expresamente consignado que el presente proceso no genera vinculo ni relación laboral alguna entre las partes.
24. En caso de requerimientos o demandas que por algún tipo de afectación a la vida o a la salud de los pacientes o personal de salud, el proponente deberá responder por sus acciones y omisiones, al igual que por las secuelas que se generen producto del dispositivo médico quirúrgico a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
25. El interesado establecerá mecanismos que le permitan recibir y responder las sugerencias, quejas y reclamaciones que se presenten en desarrollo del presente proceso y establecerá las medidas correctivas pertinentes.
26. Si durante la ejecución del presente proceso la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá o el INVIMA revoca la certificación para distribuir el insumo, el oferente deberá reportarlo por escrito a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en un término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la novedad por parte del Ente Territorial.
27. El proponente deberá (de ser el caso) suscribir el contrato de comodato en el evento en el cual los insumos y/o dispositivos objeto del contrato requieran de este apoyo tecnológico.
28. Mantener los precios durante la ejecución y/o modificación del contrato y un (1) año más. El cual se contará a partir del acta de inicio.
29. Garantizar que cuentan con carta de comercialización vigente.
30. El proponente se obliga para con Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a entregar los insumos a contratar en las bodegas establecidas, según sea el caso y según se haya solicitado, de acuerdo con el cronograma de entregas o las solicitudes de entrega.
31. Los productos a entregar deberán guardar identidad y congruencia con las características técnicas de los insumos ofertados y evaluados del proceso, de lo contrario podrán ser rechazados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, a costo del proponente.
32. Se inspeccionará la entrega de acuerdo con el protocolo de recepción técnica establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
33. Las entregas deberán realizarse de acuerdo al cronograma de entrega establecido por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
34. El proponente deberá adjuntar por cada entrega la siguiente documentación:
 - a. Factura en original y tres (3) copias, de acuerdo con las condiciones de facturación consignadas en el presente proceso.
 - b. La factura debe venir en original y copia y contener: fecha con día hábil de recepción, número de documento, razón social, NIT, número y vigencia del contrato descripción del producto (lote, fecha de vencimiento y número de registro sanitario si aplica), valor unitario, valor total e impuesto para documentos que lo requieran la información de lote, fecha de vencimiento y registro sanitario se puede aceptar en documento anexo.

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.				

- c. La facturación de los productos debe ser por unidad de medida, no por unidad de empaque.
 - d. INVIMA vigente, si el INVIMA se encuentra en renovación se solicita carta aclaratoria.
 - e. Carta de compromiso de cambio en caso de que no cumpla con fechas pactadas.
 - f. Las notas crédito se deben remitir inmediatamente por correo electrónico en caso de cualquier devolución o error de factura.
 - g. certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales.
 - h. El interesado deberá conciliar la ejecución mensualmente con el supervisor del presente proceso.
35. Garantizar la calidad y la disponibilidad de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos y aquellos que la modifiquen en el desarrollo del presente proceso, incluidos aquellos que requieren algún tratamiento especial o son dispositivos e insumos médico quirúrgicos y el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que respecta a registro sanitario del INVIMA. Las modificaciones que se presenten serán informadas a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, quien aceptará ampliación o modificación de los listados de Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos si esta situación llega a darse durante la ejecución del presente proceso.
 36. El oferente realizará directamente la entrega de los dispositivos e insumos médico quirúrgicos a los diferentes puntos de atención de las Unidades que conforman la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, en caso que así se requiera, de acuerdo al pedido consolidado y autorizado por el supervisor del presente proceso.
 37. Atender con un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas, las solicitudes eventuales o imprevistas que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E requiera.
 38. Los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos entregados, deberán corresponder en características, precio y calidad a los inicialmente ofertados y aprobados en el presente proceso.
 39. Mantener las referencias, presentación y laboratorio de los productos que entregue durante la ejecución del presente proceso.
 40. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas por el supervisor del presente proceso o cuando se encuentre defectuoso, el cambio debe realizarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación de la novedad.
 41. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos en el lugar que solicite el supervisor del presente proceso, dentro de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
 42. Los elementos deberán ser de buena calidad y deberán ajustarse a los requisitos mínimos necesarios previstos en las normas técnicas obligatorias nacionales o extranjeras según el caso.
 43. Facturar los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos suministrados, anexando el documento de entrega a la respectiva farmacia y/o almacén el cual deberá tener número de contrato, unidad en la que se entrega, la firma y nombre de la persona que recibe, este documento deberá tener además los siguientes requisitos: fecha, hora, farmacia y/o almacén, cantidad y descripción de cada ítem con registro sanitario, lote de fabricación y fecha de vencimiento y en caso tal sean entregados con menos del setenta y cinco por ciento (75%) de vida útil de los Dispositivos e Insumos Médico Quirúrgicos en el momento de la entrega se debe anexar carta de compromiso de cambio.
 44. La respectiva factura o cuenta de cobro deberá ser radicada en el Almacén de la Unidad que indique el supervisor del presente proceso o conforme al procedimiento interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, la cual se acordará con el supervisor del presente proceso.

107

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

45. La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. por las dinámicas propias de su labor podrá incluir o excluir, aumentar o disminuir Insumos y Dispositivos Médico Quirúrgicos, con las mismas características y especificaciones similares o diferentes que no se encuentren en el listado, para ello se realizará el requerimiento por escrito al oferente, quien remitirá cotización para aprobación y posterior certificación (debidamente justificada en su aspecto técnico y en el valor aprobado, así mismo, deberá anexar la especificación técnica y las características propias del elemento o servicio requerido) por parte del supervisor del presente contrato, quien informará los trámites a seguir, así como el lugar, fecha y hora de entrega. Mantener un inventario suficiente de productos cotizados en la oferta para prestar un servicio ágil y oportuno.
46. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
47. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
48. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
49. La cotización presentada por el oferente hace parte integral del presente proceso.
50. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

11.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. El Oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
7. El Oferente será evaluado en relación a la Ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
8. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

9. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12. SUPERVISOR.

La supervisión del contrato será ejercida por el Profesional Especializado – Dirección Administrativa, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E, o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

13.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

13.1.1 SI ES PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.
2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso. La actividad económica debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.
3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
4. Registro Único Tributario (RUT).
5. Registro de Información Tributaria (RIT) (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)
6. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)
7. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

- 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- 10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
- 11. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
- 12. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
- 13. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- 14. Formato de Pacto de Transparencia.
- 15. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.1.2 SI ES PERSONA JURÍDICA

- 1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítem requeridos, de forma clara y legible.
- 2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica debe estar debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.
- 3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión: 1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación: 03-07-2018	
		Código: 15-02-FO-0020	

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

- partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).
- Registro Único Tributario (RUT).
 - Registro de Información Tributaria RIT (Artículo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).
 - Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).
 - Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).
 - Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
 - Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.
 - Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.
 - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
 - Formato de Pacto de Transparencia.
 - Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.1.3 SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

- Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

- Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.
- La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.
- La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.
- La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.
- La duración del CONSORCIO o de la UNION TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, de cualquiera de las entidades consorciadas, el consorcio de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.2 EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a las características técnicas solicitadas y los siguientes documentos:

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022 SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	Versión:	1	
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

No	CRITERIO TECNICO	DOCUMENTO A PRESENTAR
1.	Anexo 1 matriz de la oferta	Matriz de la oferta diligenciada en su totalidad
2.	Requisitos legales para la comercialización y distribución de dispositivos médicos	<p>*DISTRIBUIDORES: Concepto Técnico Higiénico-Sanitario. Aplica para los mayoristas y minoristas que no importen dispositivos médicos, se deberá adjuntar Acta del concepto técnico Higiénico-sanitario favorable y/o favorable con requerimientos de la última visita que realizó la Secretaría seccional de Salud al distribuidor, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para su funcionamiento.</p> <p>*IMPORTADORES: <u>Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento (CCAA) VIGENTE</u>, para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano.</p> <p>FABRICANTES: <u>Certificado de condiciones sanitarias Dispositivos médicos expedida por el INVIMA</u> favorable donde se autorice la fabricación y actividades relacionadas a los dispositivos autorizados en el mismo.</p>
3.	Condición de fabricante, importador y/o Distribuidor	Carta que indique condición de Fabricante, importador y/o Distribuidor. Para el Distribuidor carta de autorización de distribución por parte del fabricante y/o importador de los productos ofertados.
4.	Cambio por vencimiento y/o Vida Útil de Productos	Carta de compromiso bajo la gravedad de juramento de suministrar los productos con vida útil mayor al 75% y si es inferior debe cambiar el 100% de los productos no consumidos.
5.	Dispositivos Médicos que requieran apoyo tecnológico (elementos en comodato)	Carta en la que se compromete a entregar en comodato y por el tiempo que dure la vigencia, los equipos necesarios para el uso de los Dispositivos e insumos medico quirúrgicos y/o insumos adjudicados. Registros sanitarios del apoyo tecnológico.
6.	Registros Sanitarios	Archivo escaneado de la copia nítida y legible del registro sanitario vigente de cada producto ofertado, incluyendo las resoluciones aclaratorias pertinentes. <u>Cada archivo PDF debe contener un solo registro sanitario el cual deberá ir numerado con el ítem asignado en la matriz de la oferta (ANEXO 1).</u>
7.	Información Técnica	Diligenciamiento del ANEXO 2 (Información técnica General) por cada producto ofertado.
8.	Ficha Técnica	Copia nítida y legible de la ficha técnica de cada producto ofertado. <u>Cada archivo PDF debe contener una sola ficha técnica la cual deberá ir numerado con el ítem asignado en la matriz de la oferta (ANEXO 1).</u>

13.3 SARLAFT – FACTOR HABILITADOR.

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido
2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa N° 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020.

NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato – Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso de contratación.

NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación acorde con la normatividad vigente, expresa que “La ausencia de

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos”.

13.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA: hasta 500 puntos

La calificación de precios será equivalente a un puntaje de quinientos (500) PUNTOS máximo.

La entidad procederá a verificar aritméticamente las propuestas, y teniendo en cuenta los valores se realizará la evaluación económica tomando el precio de cada ítem ofertado, incluido el IVA (si aplica). Así como el valor total y/o parcial de la oferta presentada, la cual no superará el presupuesto asignado por la entidad. Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido HABILITADAS.

En este criterio de evaluación se tendrá en cuenta la propuesta de menor valor, aquella que resulte más favorable para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. se le asignaran 500 puntos, y a las demás proporcionalmente de acuerdo al siguiente modelo matemático:

$$f(x) = 500 (a/x)$$

Dónde: a: el menor valor de las propuestas

x: el valor de la propuesta evaluada

f(x): el puntaje que se asigna al proponente que presente el valor x en la propuesta

NOTA 1: Se verifica que el valor ofertado no supere el presupuesto asignado para el presente proceso cuando se trate de oferta única.

NOTA 2: Se evaluará de acuerdo a las guías de Colombia Compra Eficiente sobre los precios artificialmente altos y artificialmente bajos.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

	ESTUDIOS PREVIOS OC-075-2022	Versión:	1	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha de aprobación:	03-07-2018	
		Código:	15-02-FO-0020	

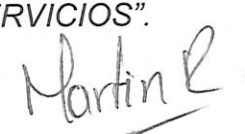
SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS HOSPITALARIOS DE ACUERDO CON EL ANEXO TÉCNICO PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD QUE HACEN PARTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

15. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

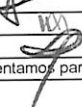
Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

16. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3 y Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA: POR LA CUANTÍA “ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS”.


MARTIN ALFONSO RODRÍGUEZ LÓPEZ
 Profesional Especializado
 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Sur Occidente E.S.E.


TATIANA EUGENIA MARÍN SALAZAR
 Directora Administrativa
 Subred Integrada de Servicios de Salud
 Sur Occidente E.S.E.

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó y Revisó: Directora de Contratación	Mónica González Montes	
Control de calidad: Profesional Universitario	Lilia Marina Machado Daza	
Proyectó: Profesional Especializado	Daniela Mutis Martínez	
Declarámos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma.		